Chita, 07 de Mayo de 2026

Señores

HIDROLAB S.A.S INGENIERIA Y ANÁLISIS AMBIENTAL
R/L **WILLIAM RICARDO VARGAS OJEDA**
CC. 1.018.420.018 Bogota D.C
CL 1 C W 34 C 160
3 1 0 3 1 0 9 6 0 2
contabilidad@siec.com.co

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: Nº MCH-MC-022 DE 2026.
Tipo de contrato: Suministro

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-022 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE CHITA – BOYACÁ", de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS	TÉCNICA UTILIZADA	METODO	UNIDAD	CANT	FRECUENCIA	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	SM 2120-C	UND	9	1 MUESTRA POR MES, URBANA	$ 611.111,11	$ 5.499.999,99
		TURBIEDAD	NEFELOMETRICO	SM2130-B					
		PH	ELECTROMETRICO	SM 4500-H+B					
		ALCALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO-INDICADOR	SM 2320-B					
		CALCIO	TITULOMETRICO - EDTA	SM 3500-Ca B					
		CLORO RESIDUAL LIBRE	COLORIMETRICO	SM 4500 Cl G					
		CLORUROS	TITULOMETRICO	SM 45000 Cl B					
		CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B					
		DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO- EDTA	SM2340-C					
		HIERRO TOTAL	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8008					
		MAGNESIO	CALCULO	SM 3500-Mg B					

		NITRITOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8507					
		NITRATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8039					
		FOSFATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8040					
		SULFATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8051					
		ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 D					
		COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 B					
		ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE			UND	1	1 MUESTRA ANUAL, URBANA	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
		FLUORUROS	ESPECTOFOTOMETRO	SM 4500-F-C					
		CARBONO ORGANICO TOTAL *(COT)	TITULOMETRICO	PROCEDIMIENTO INTERNO					
		ANALISIS RESIDUAL DE COAGULANTE ALUMINIO	ESPECTOFOTOMETRO	MACH 8012	UND	1	1 MUESTRA	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	ANALISISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	SM 2120-C	UND	9	1 MUESTRA POR MES, FUENTES DEL ACUEDUCTO URBANO	$ 611.111,00	$ 5.499.999,00
		TURBIEDAD	NEFELOMETRICO	SM2130-B					
		PH	ELECTROMETRICO	SM 4500-H+B					
		ALACALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO-INDICADOR	SM 2320-B					
		CALCIO	TITULOMETRICO - EDTA	SM 3500-Ca B					
		CLORUROS	COLORIMETRICO	SM 4500 Cl G					
		CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B					
		DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO- EDTA	SM2340-C					
		HIERRO TOTAL	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8008					
		MAGNESIO	CALCULO	SM 3500-Mg B					
		NITRITOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8507					
		NITRATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8039					
		FOSFATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8040					
		SULFATOS	ESPECTOFOTOMETRO	HACH 8051					
		ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 D					
		COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 B					
3	ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA RESIDUAL RESOLUCION 631 DE 7 DE	PH	ELECTROMETRICO	SM 45000-H+B	UND	3	1 MUESTRA PUNTOS DE	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
		DQO	REFLUJO CERRADO	SM 5220 D					
		DBO5	INCUBACION 5 DIAS	SM 5210B, 4500-OG					

	MARZO DE 2015 ART 8. ENTRADA Y SALIDA PTAR CON MUESTREO	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	FILTRACION SECADO A 105	SM2540 D			VERTIMIENTO		
		SOLIDOS SEDIMENTABLES	CONO IMHOFF	SM 2540 F					
		GRASAS Y ACEITES	PARTICION INFRAROJO	SM 5520 C					
		TENSOACTIVOS SAAM	SURFACTANTES ANIONICOS COMO SAAM	SM 5540 C					
		HIDROCARBUROS TOTALES (TPH)	PARTICION INFRAROJO	SM 5520 C, F					
		ORTOFOSFATOS	ACIDO ASCORBICO	SM 4500-P, E					
		FOSFORO TOTAL	DIGESTION - COLORIMETRIA ACIDO	SM 4500 P, E					
		NITRATOS	ESPECTOFOTOMETRO UV	SM 4500 -NO3 -D					
		NITRITOS	COLORIMETRICO	SM 4500 NO2 --B					
		NITROGENO AMONIACAL	DESTILACION VOLUMETRICO	SM 4500 -NH3 B C					
		NITROGENO TOTAL KJELDHAL	SEMIMICRO KJELDHAL	SM 4500 - NORG B, 4500-NH3 BC					
		TEMPERATURA	TERMOMETRICO	SM 2550 B					
		CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 5510 B					
		OXIGENO DISUELTO	ELECTRODO DE MEMBRANA	SM 4500 O H					
		ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 D					
		COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 B					
5	CURVA DEMANDA DE CLORO		ESPECTOFOTROMETRO	8021 DPD HACH	UND	2	PTAP URBANA	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
6	TOMA DE MUESTRAS POR EL TÉCNICO				UND	2	PTAP URBANA	$ 443.697,48	$ 887.394,96
								SUBTOTAL	$ 18.487.393,95
								IVA	$ 3.512.604,85
								VALOR TOTAL	$ 21.999.998,80

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrañamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.

- Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
- Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2. **VALOR:** VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($21.999.998,80) M/CTE incluido, impuestos, tasas y contribuciones incluido, impuestos, tasas y contribuciones.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagara el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: A través de actas parciales según el avance del contrato previa presentación del informe.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, 13 de fecha 09 de marzo de 2026 cuyo rubro 2320202009-055-123227-23-4003009-93195 descripción: Servicio de laboratorio muestras y contra muestras- FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL – DEP: Servicios Públicos – SEC: Vivienda, Ciudad y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial – PROD: Servicio de Acueducto – CPC: Servicios de laboratorio

6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria planeación y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).

8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR POBLADOR RISCANEVO
ALCALDE MUNICIPAL